

SANTIAGO, 24 OCTUBRE 2023

RESOLUCION Nº 04296 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en las letras d) y e) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010; en la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; lo solicitado por el Secretario General mediante Memorándum Nº 049 de fecha 12 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 20º de la Resolución Exenta Nº 01166 de 2010, que aprueba el texto refundido y sistematizado del Reglamento General de Facultades.
2. Que el artículo 3º de la Resolución Exenta Nº 04884 de 1997 y sus modificaciones, faculta a la Rectora para realizar una consulta para elegir a los Decano/a de las Facultades;
3. Que, fueron remitidos los resultados de la votación efectuada en la Facultad de Ingeniería para elegir al Director de los Departamentos de Industria, convocada mediante Resolución Exenta Nº 03049 de 16 de agosto de 2023.
4. Que, mediante Carta del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 11 de octubre de 2023, dirigido a la señora Rectora, que remite el resultado del proceso eleccionario referido a la elección del Director del Departamento de Industria de la Facultad de Ingeniería para el periodo 2023-2025, cuyo proceso eleccionario fue efectuado el día 6 de octubre de 2023.
5. Que, a su vez, mediante Memorándum Nº 049 de fecha 12 de octubre de 2023 del Secretario General de la Universidad, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe al académico Sr. Javier Escudero Acuña, como Director del Departamento de Industria elegido recientemente, **por tanto**

RESUELVO:

- i. **Asígnense**, a contar del 1º de noviembre de 2023, las funciones como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA** de la Facultad de Ingeniería, al académico Sr. **JAVIER ESCUDERO ACUÑA**.
- ii. Las funciones de Director de Departamento de Industria, serán cumplidas por el profesor Escudero Acuña, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.
- iii. El citado Director deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra I) del artículo 61 de la Ley Nº 18.834.
- iv. Páguense, a contar de igual fecha, las asignaciones de Director de Departamento, a que se refiere el punto I del Decreto Nº 80 de 1998.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2023.10.25
14:33:19 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.10.25
11:01:40 -03'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO



DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Subdirección de Docencia
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Industria
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Interesado

PCT

PCT/meil.